



No. Notificación de Auditoria: MINED/DAI/AUD-142/2011  
Proceso Evaluado: Auditoría sobre Publicidad en Centros Escolares

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Examen Especial de Gestión

Auditoría de Gestión sobre Publicidad en los Centros Escolares,  
correspondiente a operaciones realizadas al 30 de abril de 2011

Ref. INF/DAI-MINED/142/2011

mayo de 2012

**NUUESTRA MISIÓN:** Somos una Dirección que evalúa de forma constante el control interno, responsables de apoyar el avance de la transparencia y proveer una evaluación independiente, objetiva y proactiva sobre la legalidad, eficiencia, economía y eficacia de los controles internos del Ministerio de Educación, aportando servicios de aseguramiento y consulta, bajo un enfoque sistemático y disciplinado, coadyuvando la debida rendición de cuentas, el logro de la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control, ética y transparencia de la gestión institucional.

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte...

## LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe:  
Examen Especial

Auditoría de Gestión Sobre Publicidad en los Centros Escolares, de operaciones realizadas al 30 de abril de 2011. INF/DAI-MINED/142-2011.

Dirección Responsable: Dirección Nacional de Gestión Departamental

Fecha de Distribución del Informe: mayo de 2012

### Destinatarios Internos del Ministerio de Educación:

#### Dirigido a la Máxima Autoridad:

- Prof. Salvador Sánchez Cerén (\*)  
Vicepresidente de la República y Ministro de Educación Ad honorem.
- Dr. Hector Jesus Samour Canán (\*)  
Vice Ministro de Educación.

#### Con copia a los siguientes Funcionarios:

- Lic. Sandra Elizabeth Alas Guidos (\*\*)  
Directora Nacional de Gestión Departamental
- Lic. Salomón Alfaro Estrada (\*\*\*)  
Director de Transparencia

### Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República (\*\*\*\*)

(\*) Informe completo entregado en cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

(\*\*) Copia del Informe es entregado en cumplimiento con la Norma de Auditoria Gubernamental # 3.1.9, relacionada con la Fase de Informes.

(\*\*\*) Se remitirá copia de los hallazgos a los servidores públicos, con base a la Norma de Auditoria Gubernamental #3.1.9, relacionada con la Fase de Informes.

(\*\*\*\*) Copia del informe es entregado en cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (se remite vía correo electrónico cumpliendo solicitud de la Corte de Cuentas)



## EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Auditor encargado: Mario Edgardo Ramirez, CP.  
Gerente de Auditoría Operacional: Claudia Lissette Sánchez de Roque, CP.  
Directora de Auditoría Interna: Morena Areli Salinas de Mena, CP, MBA.

## SERVIDORES ACTUANTES – MINED:

N <sup>o</sup>	Nombre	Cargo	Área/Dependencia
1		Directora Nacional de Gestión Departamental	Dirección Nacional de Gestión Departamental

(\*) Copia del Informe es entregado en cumplimiento con la Norma de Auditoria Gubernamental # 3.1.9, relacionada con la Fase de Informes.



## INDICE

I.	ANTECEDENTES .....	5
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	5
IV.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	6
V.	HALLAZGOS Y PLANES DE ACCIÓN.....	7
VI.	<b>HALLAZGO # 1: FALTA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN LOS CENTROS ESCOLARES.....</b>	<b>9</b>
VII.	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	11
VIII.	PARRAFO ACLARATORIO .....	11
IX.	AGRADECIMIENTOS.....	11





## I. ANTECEDENTES

La auditoría a la gestión a la Publicidad en los Centros Escolares, se realizó conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No se tienen antecedentes sobre auditorías anteriores por parte de Auditoría Interna del MINED ni por parte de la Corte de Cuentas de la República.

En la actualidad la gestión de publicidad en los centros escolares, es realizada por los Directores de cada Centro Escolar, lo anterior, es debido a que, los organismos escolares no cuentan con controles internos que regulen las donaciones de los proveedores; lo que conlleva a la falta de identificación de factores de riesgo internos o externos que podrían obstaculizar los objetivos y metas del Organismo, ya que no se socializan los ingresos en concepto de donaciones ante los miembros del organismo escolar, comunidad educativa ni se incluye en el informe de rendición de cuentas anual.

## II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de nuestra auditoría fue evaluar la gestión de la publicidad en los centros públicos de educación y el nivel de regulaciones y control para la exhibición de la misma.

## III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El examen está comprendido al 30 de abril de 2011, y se evaluó la gestión realizada en los centros escolares del país que correspondan a instituciones oficiales en las modalidades de Consejos Directivos, Asociaciones Comunales y Consejos Educativos Católicos.

Los procedimientos que se aplicaron son:

- Investigación sobre los procedimientos empleados para la contratación de publicidad y propaganda política.
- Evaluación de los controles internos existentes sobre la publicidad y propaganda política.
- Comprobar si la cooperación recibida de los proveedores se incluye en el informe de rendición de cuentas anual, se emita el acta correspondiente y si se registra en el libro de donaciones.
- Indagar sobre la legalidad de permitir publicidad dentro de las instituciones educativas.

Para el cumplimiento de los procedimientos anteriores, se seleccionó una muestra de 11 centros escolares distribuidos en Santa Ana 2, La Libertad 1, San Salvador 6, Cuscatlán 1 y San Miguel 1, los cuales según la base de datos proporcionada, tienen una población estudiantil superior a 1900 alumnos.



#### IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El Decreto No. 8 de la Corte de Cuentas de la República, fechado 22 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 68, Tomo N° 371 de fecha 6 de abril de 2006, se publicaron las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINED. Dichas normas comprenden el marco integrado de control interno institucional, evaluándose en la presente auditoría, el siguiente componente:

##### A. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

*"Establece el fundamento de la institución, para influir la práctica del control en sus servidores. Es la base de los otros componentes del control interno, proporcionando los elementos necesarios para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una gestión escrupulosa". (Art. 5 NTCIE-MINED).*

Los factores evaluados en el ambiente de control, fueron los siguientes:

###### 1. Ambiente Propicio Para el Control.

Artículo 11, La máxima autoridad y todas las jefaturas deben fomentar un ambiente propicio para las operaciones del control interno, mediante la generación de una cultura de control, que promueva entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control interno como parte integrante de los sistemas institucionales.

###### 2. Compromiso con la Competencia.

Artículo 14, Todo el personal debe poseer un nivel de competencia que le permita desarrollar con eficiencia y eficacia, sus actividades y atribuciones, descritas en el manual de organización y funciones. Además deben comprender suficientemente la importancia, objetivos, procedimientos y mantenimiento de adecuados controles internos.

Los factores señalados anteriormente, necesitan ser fortalecidos, debido a que los directores de los centros escolares no propician un ambiente de control en los bienes recibidos y aspectos relacionados con la publicidad que se recibe de las empresas proveedoras, organismos no gubernamentales, municipales, personas naturales y alumnos.

Las decisiones no son del consenso entre los miembros que integran el organismo escolar, haciéndolo únicamente el Director; lo que propicia un clima de desconfianza en cuanto a la buena administración de los bienes recibidos en concepto de donación. Adicionalmente, la emisión del informe de rendición de cuentas anual, carece de información de los bienes que les son entregados en concepto de colaboración o donaciones.

##### B. COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

*"Son las políticas y procedimientos que permiten obtener una seguridad razonable del cumplimiento de las directrices administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para enfrentar los factores de riesgo implicados en el logro de los objetivos de la entidad. Estas se dan en todos los niveles de la organización; incluyen un rango de actividades tan diversas como aprobaciones y autorizaciones, conciliaciones, seguridad de activos, rotación del*





personal, rendición de fianzas y segregación de funciones". (Art. 7 NTCIE-MINED).

Este componente necesita ser mejorado, debido a que la Dirección Nacional de Gestión Departamental, no ha diseñado una regulación que norme el proceso de administración y gestión de la publicidad en los Centros Escolares que, coadyuven al logro de los objetivos y metas de la institución. (Ver Hallazgo No. 1)

## V. HALLAZGO Y PLANES DE ACCIÓN

Al cierre de la auditoría posterior al proceso de otorgar el derecho de respuesta a los auditados, se estableció el siguiente hallazgo que, incluye el plan de acción para lograr la superación del mismo.

Durante el proceso de auditoría, existió interés de los auditados en llevar a cabo acciones para subsanar las observaciones; creando el Instructivo correspondiente para la regulación de la publicidad en los Centros Educativos, el cual se encuentra en proceso de revisión y legalización del área Jurídica del MINED.

Hallazgo	Plan de Acción	Fecha de Cumplimiento
1. Falta de regulación y control para la administración de la publicidad en los centros escolares.	Creación de Instructivo para la regularización de la publicidad comercial en los Centros Educativos oficiales de El Salvador.	Agosto 2012



# HALLAZGO DE AUDITORIA





## VI. HALLAZGO # 1: Falta de regulación y control para la administración de la publicidad en los centros escolares.

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactados:	Ambiente de Control e Información y Comunicación

### Condición:

Al realizar visitas a 11 instituciones educativas, según muestra establecida en centros escolares de Santa Ana [2], La Libertad [1], San Salvador [6], Cuscatlán [1] y San Miguel [1], observamos que, hay exhibición de propaganda publicitaria pintada en paredes, piso, canchas de baloncesto, muros, etc. basados en Contratos y/o Carta de Exclusividad, suscritos con el Director(a) de la Institución y no con el Consejo Directivo Escolar, quienes están facultados. Además, solo con la autorización del Director(a) de la institución, los productos (gaseosas, degustaciones, medicinas, uniformes deportivos, trofeos, entre otros) recibidos a cambio de la publicidad, son recibidos de los proveedores (sin dejar evidencia en acta de recepción) distribuidos y consumidos sin ningún control, sino a discrecionalidad del Director(a) de la Institución, cuando debe ser autorizado por el Consejo Directivo Escolar.

Por otra parte, las cantidades y términos para recibir los beneficios que son estipulados en los Contratos y/o Cartas de Exclusividad; son determinados sin ninguna base y/o consistencia de parámetros para que todas las escuelas lo determinen por igual, Auditoría considera que los términos en que se negocian son coercitivos porque inducen a la venta de productos; por ejemplo:

- En el Centro Escolar Reparto Los Santos 2, municipio de Soyapango, la Directora suscribió en mayo de 2009, un Contrato para 3 años con la [REDACTED] en el cual se compromete a mantener un volumen de compra de 20 cajas semanales de gaseosa, además de vender los productos de forma preferente. A cambio, la [REDACTED] le entrega 80 cajas de gaseosas, apoyar eventos con hieleras (en calidad de préstamo), exhibir el logo en los 3 cafetines, regalias de 4 mesas acrílicas y 11 juegos de trofeo con logo de la [REDACTED].
- El Centro Escolar República Oriental del Uruguay, municipio de Mejicanos, El Director suscribió en enero 2009, Carta Acuerdo de Exclusividad con [REDACTED], comprometiéndose a ofrecer la EXCLUSIVIDAD en la compra de la bebida gaseosa ofrecida en sus instalaciones; aspecto que le permitirá recibir de la empresa comentada 40 cajas de 2 litros y medio de gaseosa para cada celebración de Bienvenida, Día de la Madre y Día del Alumno; adicionalmente, 10 trofeos, 4 basureros grandes, mantenimiento de cafeterías y préstamos de canopys.

En alusión a lo antes descrito, Auditoría observa que:

- 1) La publicidad distorsiona los colores oficiales definidos para los centros escolares (art. 78 Ley General de Educación), por ejemplo, las empresas [REDACTED], [REDACTED], entre otros, exhiben su logo al interior y exterior de la escuela, mercadeándolos en los muros, tableros,



canchas, etc.; esto sin ninguna autorización del MINED, que deberían tramitar los organismos de los centros escolares.

- 2) En los informes de rendición de cuentas anuales, no se incluyen antecedentes sobre los beneficios que obtienen las escuelas a cambio de la publicidad o de la cooperación realizadas por personas naturales, generando falta de transparencia en como la están utilizando.

**Criterio:**

Artículo 70 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente establece: "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto. Nadie tiene autoridad especial o individual por formar parte de él, salvo en aquellos casos que tengan delegación especial por escrito".

Artículo 72 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente establece: "El Consejo podrá adquirir bienes y contratar servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley".

**Causa:**

Presidente del Organismo no considera necesaria la participación de los miembros que lo integran.

**Efecto (Riesgo):**

- Toma de decisiones a discreción del Director (a) en el uso de los beneficios de los proveedores de publicidad.
- Imagen del MINED se ve deteriorada por las acciones discrecionales de los Directores(as) de los centros escolares.

**Plan de acción y fecha de implementación:**

**Área responsable:**

Dirección Nacional de Gestión Departamental.

**Plan de Acción:**

Creación de Instructivo para la regularización de la publicidad comercial en los Centros Educativos oficiales de El Salvador.

**Fecha de Implementación:**

La Dirección Nacional de Gestión Departamental, se compromete a solventar el hallazgo planteado en el mes de agosto de 2012.





## VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

### Dirección Nacional de Gestión Departamental:

- Mejore el sistema de comunicación en aspectos regulatorios relacionados a nivel local, lo cual, les permitirá fortalecer la gestión de los centros escolares.
- Incluir dentro de las supervisiones realizadas por técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación, aspectos relacionados a la cooperación recibida en los Centros Escolares, con el propósito de agregar elementos que ayuden a demostrar la gestión transparente en el mismo.
- Elaborar los lineamientos regulatorios en aspectos publicitarios dentro de los Centros Escolares.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El objetivo del presente trabajo fue realizar una auditoria de gestión sobre operaciones a la publicidad en los centros escolares del país al 30 abril de 2011. Los comentarios y recomendaciones indicados en el presente informe no tienen la intención de señalar personalmente a los servidores públicos responsables de la gestión de los procesos observados; sino la de mejorar la estructura de control interno administrativo en los procesos de publicidad realizados en el Ministerio de Educación, la cual solamente podrá hacerse con el apoyo de todas la partes involucradas.

## IX. AGRADECIMIENTOS

Al personal docente y administrativo de los centros escolares visitados, por el apoyo expontaneo proporcionado en todo el proceso de la auditoria.

San Salvador, 28 de mayo de 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**



Morena Salinas de Mena, CP, MBA.  
Directora de Auditoría Interna  
Ministerio de Educación